

2. Segundo motivo, basado en un error manifiesto de apreciación supuestamente cometido por el Consejo en lo que respecta a la implicación del demandante en actos que constituyen graves violaciones de los derechos humanos en la República Democrática del Congo. El demandante critica el contexto de la revisión que precedió a la renovación impugnada de las medidas restrictivas y niega cualquier implicación actual en los hechos que fundamentan la decisión de incluirlo en la lista de las personas a las que se dirige la Decisión 2010/788/PESC.

-
- (¹) Decisión (PESC) 2022/2412 del Consejo, de 8 de diciembre de 2022, por la que se modifica la Decisión 2010/788/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de la situación en la República Democrática del Congo (DO 2022, L 317, p. 122).
- (²) Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2401 del Consejo, de 8 de diciembre de 2022, por el que se aplica el artículo 9 del Reglamento (CE) n.º 1183/2005 relativo a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en la República Democrática del Congo (DO 2022, L 317, p. 32).

Recurso interpuesto el 20 de febrero de 2023 — Boshab/Consejo

(Asunto T-89/23)

(2023/C 127/67)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Évariste Boshab (Kinshasa, República Democrática del Congo) (representantes: T. Bontinck, P. De Wolf y A. Guillerme, abogados)

Demandada: Consejo de la Unión Europea

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la Decisión (PESC) 2022/2412 del Consejo, de 8 de diciembre de 2022, (¹) en la medida en que mantiene al demandante en el n.º 5 del anexo de esta Decisión.
- Anule el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2401 del Consejo, de 8 de diciembre de 2022, (²) en la medida en que mantiene al demandante en el n.º 5 del anexo I de este Reglamento.
- Condene en costas al Consejo.

Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, la parte demandante invoca dos motivos que son, en lo esencial, idénticos o similares a los invocados en el asunto T-88/23, Kande Mupompa/Consejo.

-
- (¹) Decisión (PESC) 2022/2412 del Consejo, de 8 de diciembre de 2022, por la que se modifica la Decisión 2010/788/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de la situación en la República Democrática del Congo (DO 2022, L 317, p. 122).
- (²) Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2401 del Consejo, de 8 de diciembre de 2022, por el que se aplica el artículo 9 del Reglamento (CE) n.º 1183/2005 relativo a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en la República Democrática del Congo (DO 2022, L 317, p. 32).
-